

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, Y A LA RESOLUCIÓN DE 05 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR EN LA RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**Primero.-** Con fecha 11 de noviembre de 2022 se publica en el Portal Adriano la Resolución dictada el 10 de noviembre, de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

**Segundo.-** Con fecha 05 de diciembre de 2022, se publican en el Portal Adriano las Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación conjunta de las plazas incluidas en las convocatorias públicas, de 10 y 18 de noviembre de 2022, para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

**Tercero.-** En las citadas resoluciones se han apreciado los errores siguientes:

En el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa:

1. No debe aparecer la plaza del Juzgado de lo Penal número 9, por estar incluida en la convocatoria de 27 de septiembre y no estar finalizado el proceso de adjudicación.  
En consecuencia, se detrae esta plaza de la convocatoria y a las personas interesadas que las hubiesen incluido entre sus peticiones, se les considerará su solicitud, eliminándoles la plaza detraída de sus respectivas solicitudes.



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | AURORA DE LA HOZ MONTOYA       | 15/12/2022  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmUAA6TLFEJ3YD6TQVJQ6N47QFP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



2. Para la plaza adjudicada a doña Eugenia María Cáliz Ortiz:
- donde dice: “Juzgado de Paz de Mairena del Alcor”
  - debe decir: “Juzgado de Paz de Puebla de Cazalla”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con la disposición transitoria tercera, subsistencia de las órdenes de delegación de competencias, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA extraordinario núm. 29 del martes 30 de agosto de 2022, firma electrónica en Sevilla.

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | AURORA DE LA HOZ MONTOYA       | 15/12/2022  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmUAA6TLFEJ3YD6TQVJQ6N47QFP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |